

**Instituto Costarricense sobre Drogas
Ministerio de la Presidencia**

Informe de Ejecución al Cuarto Trimestre 2019

Enero 2020

ELABORADO POR:

**Unidad Administrativo Financiero
Unidad de Planificación Institucional**

Tabla de Contenido

1.- PRESENTACIÓN	2
2.- DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO	4
3.- COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EFECTIVOS Y GASTOS TOTALES	14
4.- RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	25
5.- DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA	27
6.- OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE	31

1.- Presentación

El ICD se creó mediante Ley 8204 (8204 (*Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas*), como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de la actividad contractual y la administración de los recursos y del patrimonio propio.

La Ley N° 8204 constituye el marco normativo mediante el que se abordan las acciones de prevención, suministro, prescripción, administración, manipulación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, incluidos en el Convenio Único sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 30 de mayo de 1961. Además, se abordan los temas referidos a la delincuencia económica que gira en torno a la legitimación de capitales provenientes de delitos graves.

Con la publicación de la Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo (Ley N° 8719) se amplía el marco jurídico del ICD, al dársele también la función de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra el financiamiento al terrorismo.

Además, la Ley contra la Delincuencia Organizada (Ley N° 8754), publicada en La Gaceta 143 del 24 de julio del 2009, le asigna al ICD funciones de administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo; siendo el objetivo de esta ley, aparte de la detención y condena de imputados, “quebrar” financieramente a las empresas criminales y lograr con ello obtener recursos que permitan costear la lucha contra la criminalidad organizada.

Los gastos que se generan, se financian principalmente con las siguientes fuentes:

- 1 Transferencia de Gobierno, que se destina al pago de gastos operativos.
- 2 Intereses que se generan por las inversiones de los dineros decomisados por aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 8204 y reformas.
- 3 Comisos por aplicación de la Ley N° 8204 y reformas.
- 4 Intereses que se generen por las inversiones de los dineros decomisados por aplicación de la Ley N° 8754.
- 5 Comisos por aplicación de la Ley N° 8754.

Las fuentes específicas (2 y 3) relacionadas con la Ley N° 8204 y reformas, se dirigen al financiamiento de programas represivos, preventivos y al mantenimiento y aseguramiento de bienes decomisados y seguimiento de bienes comisados, según lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas.

Por su parte, la Ley N° 8754 permite al ICD la inversión financiera de los dineros o valores que se decomisen por considerarse que se utilizaron o provinieron de la comisión de los delitos previstos por esa Ley¹. Estos dineros se destinarán, según dicho cuerpo normativo, a apoyar la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial; al mantenimiento y actualización del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones del Poder Judicial; a cubrir necesidades de la Policía Penitenciaria; para la Oficina de la Atención a la Víctima del Delito, para cubrir necesidades en el Ministerio de Seguridad Pública y, por último, para el mantenimiento y aseguramiento de los bienes que se incauten por aplicación de esa Ley.

Por otro lado, los comisos en efectivo, son distribuidos por esta Ley beneficiando a los mismos entes señalados, pero en diferentes porcentajes.

Lo cierto es que los ingresos que se han generado por esta Ley, son reducidos lo que impedido atender los destinos para los que se proyectó.

El presente documento denominado **Informe de Ejecución Presupuestaria al Cuarto Trimestre 2019**, tiene el propósito de dar a conocer a la Dirección General y a los miembros del Consejo Directivo, la situación presupuestaria y cumplimiento de metas del Instituto, de manera que cuenten con la información que coadyuve a la toma de decisiones.

De igual manera, este documento se estará remitiendo a la Contraloría General de la República, dando con ello cumplimiento a las directrices emitidas.

Para efectos de presentación, el informe se divide en los siguientes apartados:

- Desempeño institucional y Programático
- Comportamiento de los Ingresos Efectivos y Gastos Totales
- Resultado de la Ejecución Presupuestaria
- Desviaciones de Mayor Relevancia
- Otra Información Relevante
- Medidas Correctivas y Acciones a Seguir para Fortalecer la Mejora Continua:

¹ De conformidad con la Ley N° 8754, se entiende por delincuencia organizada, un grupo estructurado de dos o más personas que existe durante cierto tiempo y que actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves. Para todo lo no regulado por esta Ley se aplicará el Código Penal (Ley N° 4573), el Código Procesal Penal (Ley N° 7594), y otras leyes concordantes. Para todo el sistema penal, un delito grave es el que dentro de su rango de penas pueda ser sancionado con prisión de cuatro años o más.

2.- Desempeño institucional y Programático:

Con la finalidad de dar a conocer el avance de la gestión (relación de la gestión financiera y la gestión programática) durante el período 2019, a continuación, se evidencia información sobre la producción no cuantificable, la producción cuantificable, grado de cumplimiento de unidades de medida e indicadores de desempeño, a partir de los compromisos formalizados en el POI respectivo.

Antes, es necesario señalar cual es el propósito y quehacer de cada programa que forma parte de la estructura programática institucional.

Para el año 2019: el Instituto estaba conformado por tres programas presupuestarios:

Programa 01- Dirección y administración

Declaración formal del propósito y quehacer del programa:

Brindar apoyo sustantivo y logístico, a la gestión de los funcionarios del ICD, y de las instituciones responsables de dar respuesta al fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones, pertenecientes al ámbito nacional.

Gracias al trabajo efectuado por la Dirección General y General Adjunta, la Unidad “Administrativa Financiera” y los órganos staff: Unidad “Informática”, Unidad “Planificación Institucional”, “Asesoría Legal” y Unidad “Información y Estadística Nacional sobre Drogas” se logró culminar en 2019 con el proceso de formulación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030, de su plan de acción, así como, del sistema para monitorear y evaluar el nivel de avance y cumplimiento que los actores institucionales y operadores de dicha estrategia van a ejecutar a partir de 2020.

Programa 02- Control de la oferta

Declaración formal del propósito y quehacer del programa:

Generar y proveer información confiable a organismo nacionales e internacionales que permita controlar la oferta ilícita de drogas, a través de la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales y demás delitos conexos.

Durante 2019, las Unidades “Programas de Inteligencia”, “Inteligencia Financiera”, “Control y Fiscalización de Precursores” y “Recuperación de Activos” que conforman este programa presupuestario, participaron activamente en la formulación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030, así como, del “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (PNsD) 2020-2024, en el pilar “Drogas y delito”.

Aunado a esto, en el período se avanzó en el compromiso formalizado en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, a través de la intervención estratégica denominada “Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo”.

Programa 03- Reducción de la demanda

Declaración formal del propósito y quehacer del programa:

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Reducir la demanda de drogas por medio de la coordinación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la prevención del consumo de drogas, la prevención del delito y la atención de farmacodependientes, logrando con ello disminuir los factores de riesgo y fortalecer los riesgos de protección de la sociedad costarricense.

Durante 2019, la Unidad “Proyectos de Prevención” que integra este programa presupuestario participó activamente en la formulación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030, así como, del “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (PNsD) 2020-2024, en los pilares “Drogas y salud” y “Drogas y derechos humanos”.

A continuación, las metas de producción por programa, según las unidades de medida establecidas para cada producto.

Cuadro 1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 01. Dirección y administración

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
01. Dirección y administración.	Análisis de información sobre el fenómeno de las drogas.	Documento elaborado.	4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados.	3	25,0%	75,0%
	Soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica institucional.	Soporte y mantenimiento brindados.	144 respaldos realizados.	192	66,7%	133,3%
	Administración de los recursos institucionales.	Gestión Administrativa sustantiva realizada.	100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas.	594	50,0%	100,0%
	Asesoría legal.	Asesoría brindada.	100% de solicitudes de asesoría legal atendidas.	389	50,0%	100,0%
	Planificación estratégica y operativa.	Instrumento elaborado, monitoreado y evaluado.	2 planes institucionales elaborados/actualizados.	2	50,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad “Planificación Institucional”.

De acuerdo con el cuadro anterior, únicamente la meta “4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados” correspondiente al producto “Análisis de información sobre el fenómeno de las drogas”, presenta un nivel de cumplimiento medio, las restantes cinco metas lograron cumplirse en su totalidad.

La meta de referencia se vio afectada debido a factores externos al ICD, a saber: el Ministerio de Justicia y Paz como contraparte en la elaboración de uno de los estudios no realizó las acciones que le correspondían en el tiempo requerido, además; se presentó un brote de paperas durante el segundo semestre de 2019 en varias cárceles del Sistema Penitenciario que imposibilitó realizar trabajos de campo con la población privada de libertad.

Como acciones correctivas, la Unidad “Información y Estadística”, responsable del producto en cuestión, retomará en 2020 el estudio de referencia, estableciendo una comunicación más efectiva con el Ministerio de Justicia y Paz que permita la culminación de la investigación en el transcurso del primer semestre de 2020.

Cuadro 2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 02. Control de la oferta

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
02. Control de la oferta.	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	30% de avance en la elaboración del Diagnóstico Nacional de Riesgos.	20,0%	36,7%	66,7%
	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	100% de los ROS valorados.	417	50,0%	100,0%
	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	100% de implementación del SICORE en los entes previstos.	12	50,0%	100,0%
	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Trámite efectuado.	100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas.	540	50,0%	100,0%
	Venta de bienes decomisados y comisados.	Monto en colones.	100% de ventas realizadas.	6	0,0%	150,0%
	Gestión del sistema de consultas y registros.	Solicitud de información atendida.	100% de datos certificados.	4.535	50,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad “Planificación Institucional”.

La segunda meta con un nivel de cumplimiento medio pertenece a la intervención estratégica contenida dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el 2019, se tenía como meta alcanzar un 30% de lo provisto para la totalidad del período 2019-2022, porcentaje que correspondía a la “Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos”, sin embargo, se ejecutó sólo un 20% de lo programado.

El principal obstáculo que generó un atraso en el arranque de las actividades planificadas obedeció a un condicionamiento establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la selección y

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

contratación de la consultoría que realizaría la actualización del diagnóstico: la emisión de un Decreto Ejecutivo. El tiempo que requirió su elaboración e ingreso dentro de la agenda del Poder Ejecutivo implicó un atraso general en el inicio de las restantes actividades críticas dependientes del nombramiento del Consultor.

Como una primera acción correctiva implementada durante el segundo semestre de 2019 se le solicitó a la Consultoría la elaboración de un Plan de Trabajo que acotara tiempos, para ello se adelantó el suministro de insumos para el diagnóstico. Como una segunda acción, la Unidad "Inteligencia Financiera" (instancia encargada de la meta) asumió la coordinación de jornadas de trabajo interinstitucionales dentro del proceso de recolección y procesamiento de insumo.

Esta segunda acción correctiva se seguirá asumiendo durante el primer trimestre de 2020 para subsanar el atraso referido.

Cuadro 3
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 03. Reducción de la demanda

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
03. Reducción de la demanda.	Asistencia organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Asesoría técnica brindada.	100% de actividades de fortalecimiento realizadas.	79	50,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad "Planificación Institucional".

Dentro del programa 03-Reducción de la demanda, la única meta contenida no registró niveles de incumplimiento.

Seguidamente, el comportamiento de los indicadores de desempeño asociados al producto.

Cuadro 4
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 01. Dirección y administración

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Cantidad de estudios sociales y epidemiológicos realizados.	4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados.	3	25,0%	75,0%	¢148,4	¢148,30	100%
Cantidad de respaldos realizados.	144 respaldos realizados.	192	66,7%	133,3%	¢211,0	¢179,70	85%
Cantidad de comisos de dinero.	100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas.	594	50,0%	100,0%	¢45,1	¢46,30	103%
Cantidad de solicitudes de asesoría legal atendidas.	100% de solicitudes de asesoría legal atendidas.	389	50,0%	100,0%	¢119,3	¢118,90	100%
Cantidad de planes elaborados y/o actualizados.	Realización/actualización de dos planes institucionales.	2	50,0%	100,0%	¢52,2	¢51,6	99%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad "Planificación Institucional".

Como se reseñó en el análisis del cuadro 5.1, la meta "4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados" se cumplió en un 75,0% dado que no se pudo elaborar uno de los cuatro estudios debido a la orden del Ministerio de Salud de prohibir el ingreso a centros penitenciarios dado el brote de paperas que aconteció en el segundo semestre de 2019, así como, a la falta de apoyo del Ministerio de Justicia y Paz en la realización de acciones que eran de su competencia.

La meta que refiere al "100% de respaldos realizados" tuvo un cumplimiento que sobrepasó la planificación original (192 respaldos realizados de 144 programados), ello debido a mejoras en la infraestructura de respaldos y adquisición de nuevos medios de almacenamiento.

La meta "100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas" se cumplió a cabalidad, acatando lo dispuesto en la Ley N°8204 y a la razón de ser institucional, puesto que la ley autoriza al Instituto a comisar los dineros que ingresan mediante Orden Judicial, para distribuirlos de acuerdo con lo estipulado en la norma de referencia: 60% a programas preventivos, 30% a programas represivos y 10% al aseguramiento y mantenimiento de los bienes decomisados. Es decir, esta meta contribuye con el financiamiento de intervenciones en materia de prevención y represión en torno al fenómeno de las drogas y delitos asociados.

La meta "100% de solicitudes de asesoría legal atendidas" responde a la demanda de requerimientos que ingresan a la Unidad "Asesoría Legal" tanto internos como interinstitucionales. Como resultados, entre otros destacan:

- Redacciones de modificación a reglamentos.

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

- Elaboración de investigaciones preliminares.
- Redacción de la resolución conjunta del Registro de Beneficiarios Finales.
- Atención a recursos de amparo, recursos de apelación, contestaciones de demanda de procesos contenciosos administrativos.
- Respuestas a formularios internacionales.
- Revisión de Regulaciones para la Transferencia de Fondos (RTF).
- Revisión del Memorando de Entendimiento con el Gobierno de los Estados Unidos y con Jamaica.
- Redacción y revisión de convenios de cooperación.

La meta “Realización/actualización de dos planes institucionales” cumplida en su totalidad permitió al ICD contar con el Plan Operativo Institucional 2019 actualizado para el segundo semestre de 2019, acción fundamental para satisfacer a cabalidad con la ordenanza de la Contraloría General de la República de que existiera una vinculación entre la planificación y el presupuesto institucionales.

Así mismo, se elaboró la Programación Operativa Sustantiva Institucional 2020 que se constituye en el instrumento de gestión operativa que conjuga los compromisos anuales de todas y cada una de las unidades y órganos staff del ICD.

Respecto a los recursos proyectados por la suma de ₡576.0 millones para atender las metas estimadas en el Programa 1, se ejecutó ₡544.8 millones.

Si se analiza cada meta separada, es la referida al soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica institucional, la que presenta un nivel de ejecución menor, justificado porque uno de los funcionarios participantes dentro de la misma, solicitó permiso sin goce de salario, siendo que entonces el costo por Remuneraciones, principal insumo para el cumplimiento de esta meta, se redujo.

De esta manera, a nivel general, los recursos estimados para el cumplimiento de las metas dentro del Programa 1, estuvieron acorde a lo proyectados, con una ejecución del 95%, e individualmente solo una de ellas se ubicó en el 85% de ejecución de los recursos proyectados, siendo que m, pese a ello no solo se logró alcanzar la meta, sino incluso superarla.

Cuadro 5
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 02. Control de la oferta

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programa-dos	Ejecutados	% Ejecución
Informe generado (Estrategia actualizada).	30%: Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos.	20%	36,7%	66,7%	₡369,8	₡290,30	79%

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.	100% de los ROS valorados.	417	50,0%	100,0%	¢369,8	¢290,30	79%
Cantidad de cuerpos policiales y otros entes con el "Sistema de Consulta y Registro" (SICORE) implementado.	100% de implementación del SICORE en los entes previstos.	12	50,0%	100,0%	¢83,4	¢86,40	104%
Cantidad de resoluciones de solicitudes de licencia de importación, exportación o re-exportación de precursores, químicos esenciales o máquinas controladas.	100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas.	540	50,0%	100,0%	¢143,0	¢165,70	116%
Cantidad de ventas de bienes decomisados y comisados.	100% de ventas realizadas.	6	0,0%	150,0%	¢480,1	¢386,70	81%
Cantidad de datos certificados.	100% de datos certificados.	4.535	50,0%	100,0%	¢93,0	¢95,80	103%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad "Planificación Institucional".

La meta "30%: Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos" como se reseñó en el análisis del cuadro 5, se alcanzó en un 66.7% debido a un atraso generado con la formulación, presentación, aprobación y emisión oficial del Decreto Ejecutivo 41583-MP del 15 de febrero de 2019 publicado en La Gaceta, Alcance N°65 del 22 de marzo de 2019. Las acciones correctivas se describieron dentro del mismo análisis del cuadro 5.

Con respecto a la meta "100% de los ROS valorados", la misma se cumplió satisfactoriamente puesto que de los 417 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que remitieron los sujetos obligados a la Unidad "Inteligencia Financiera", la totalidad fueron procesados y valorados, obteniendo como resultado:

- Riesgo Alto: 106 ROS.
- Riesgo Medio: 295 ROS.
- Riesgo Bajo: 16 ROS.

Según su clasificación a nivel de riesgos, los casos se remitieron al Ministerio Público, quedaron bajo monitoreo o bien, pasaron a un proceso de investigación interna, permitiendo así, contribuir en la lucha contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

La meta "100% de implementación del SICORE en los entes previstos" se cumplió en tiempo y forma, entre las entidades beneficiarias se encuentran:

- Policía Penitenciaria.
- Grupo Interinstitucional Sembremos Seguridad Localización,
- Unidad de Legitimación de Capitales del Organismo de Investigación Judicial,
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)-Organización de Naciones Unidas (ONU),
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC),

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

- Dirección General de Aviación Civil,
- Comisión Nacional contra Productos Ilícitos y Falsificados (CoNaPIF),
- Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT),
- Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS),
- Grupo Operacional de Policías Municipales,
- Dirección Nacional de Notariado (DNN),
- Departamento de Informática de la Caja Costarricense del Seguro Social,
- Correos de Costa Rica.

El alcance de esta meta permitió que el SICORE, herramienta para el análisis estructural de redes criminales y sociales, administración de casos y recolección de información, llegara a más entidades públicas, como socios estratégicos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.

El cumplimiento de la meta “100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas” permitió atender toda la demanda del empresariado que requiere licenciamiento para realizar importaciones, exportaciones y re-importaciones:

- 197 solicitudes de renovación de las licencias de importación, exportación o re-exportación atendidas.
- 14 solicitudes de otorgamiento de licencias para importación, exportación o re-exportación resueltas.
- 329 solicitudes de ampliación, a las licencias de importación, exportación o re-exportación tramitadas.

De esta manera, se logró dar vigilancia a las transacciones de comercio internacional de precursores y máquinas controladas en las que interviene nuestro país, evitando con ello, el desvío de estos productos a canales ilegales.

La meta “100% de ventas realizadas” no registró avance durante el primer semestre de 2019 debido a que no se contaba con la aprobación del proceso sustitutivo de contratación administrativa por parte del Consejo Directivo. Dicha aprobación se otorgó en el segundo semestre, lográndose realizar 6 ventas en tiempo récord. Esa meta se logró sobrepasar en un 150%, dado que se recibió del Ministerio Público sentencias donde se dictaba el comiso de bienes con características especiales que implicaban acelerar al máximo ventas específicas para dichos bienes dados los altos costos de mantenimiento, como fue el caso de la subasta de 266 cabezas de ganado por un monto de 121 millones de colones. El proceso para realizar esta venta fue un hito, puesto que se resolvió en cuatro días hábiles gracias al compromiso interinstitucional del ICD, el Servicio de Salud Animal, el Organismo de Investigación Judicial y el mismo Ministerio Público.

La última meta del Programa 02-Control de la oferta, refiere al “100% de datos certificados”, misma que se alcanzó en su totalidad. Esta meta responde a la demanda, recibéndose durante 2019, 851 solicitudes de información, lo que significó la recopilación y certificación de 4.535 datos entre: nombres de personas, números telefónicos, placas de vehículos, embarcaciones, cédulas jurídicas, etc. El proveer esta información certificada a instancias internas y externas al Instituto contribuye con el desarrollo de investigaciones policiales y judiciales, y por ende, a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, delitos asociados y a la legitimación de capitales y delitos precedentes.

Respecto a los recursos, el presupuesto proyectado para dar cumplimiento a las metas dentro del programa 2, ascendió a de los cuales se ejecutó ₡1.135.2, es decir, un 85% ,₡1.539.1.

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Al respecto hay que señalar que esta situación no limitó el cumplimiento de las metas físicas, pues en la mayoría de ellas, fue superada. significativamente

Las que refieren a la actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos y a los Reportes de Operación Sospechosa valorados, son la que muestran una menor ejecución de los recursos proyectados debido a un atraso generado con la formulación, presentación, aprobación y emisión oficial del Decreto Ejecutivo 41583-MP del 15 de febrero de 2019 publicado en La Gaceta, Alcance N°65 del 22 de marzo de 2019.

Por otro lado, la meta referida a la cantidad de ventas de bienes decomisados y comisados superó las proyecciones, con una menor cantidad de recursos. Esto se debe a que se realizaron movimientos internos de personal, quedando plazas vacantes en la Unidad encargada de esta meta, sin que pudieran ser llenadas dadas las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda que limitan la ocupación de vacantes.

En el caso de los recursos dirigidos al cumplimiento de la meta de "cantidad de resoluciones de solicitudes de licencia de importación, exportación o reexportación de precursores, químicos esenciales y maquinas controladas", los recursos ejecutados superaron la proyección de los mismos, dada que inicialmente, cuando se estimaron los recursos, no se consideró el llenado de dos plazas creadas en el año 2018 y que son parte de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. Para el llenado de estas plazas se contaba con autorización, e incluso a lo interno de esta oficina, se efectuaron algunos movimientos que implicaron reasignación de un funcionario.

Cuadro 6
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 03. Reducción de la demanda

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Cantidad de actividades ejecutadas.	100% de actividades de fortalecimiento realizadas.	79	50,0%	100,0%	¢928,5	¢1 265,10	136%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por Unidad "Planificación Institucional".

La meta "100% de actividades de fortalecimiento realizadas" asociada al programa 03-Reducción de la demanda registró un cumplimiento de la totalidad de las actividades programadas, a saber:

- Realización de intervenciones preventivas en materia de consumo de sustancias psicoactivas en diez comunidades, cinco de ellas dentro del Gran Área Metropolitana: Alajuelita, San Rafael de Heredia, San Miguel de Desamparados, Frailes de Desamparados y Pérez Zeledón; las otras cinco

intervenciones se realizaron en: Liberia, Santa Cruz, Puntarenas (Isla Chira e Isla Venado), Quepos y Osa.

- Apoyo económico a 6 ONG para financiar construcción de infraestructuras y la prestación de servicios de atención a población vulnerable. Las ONG fueron: Hogar salvando al alcohólico de Aserri, Hogar salvando al alcohólico de Grecia, Hogar salvando al alcohólico de Turrialba, Asociación Casa Hogar San José, Fundación Nueva Oportunidad y FUNDAMENTES.
- Se implementó en 58 colegios de alta vulnerabilidad ubicados en todas las regiones educativas del país, cinco proyectos dirigidos a población juvenil: Robótica, Familias fuertes, Creatividad salvavidas, Aulas de escucha y Empleabilidad juvenil e intermediación laboral.

Con respecto a brindar información sobre los resultados de la aplicación de acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral, se debe reseñar que este se hizo, rindiendo cuentas sobre la base de los compromisos contenidos en la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) **inicial**, pero debido a que por requerimientos de la Contraloría General de la República se debió modificar el contenido de la MAPP de manera sustantiva de forma tal que reflejara claramente la vinculación entre plan y presupuesto, ello significó sustituir las metas iniciales, las cuales eran sumamente específicas por metas más generales a nivel de, no un único producto institucional, sino de doce productos, de tal manera que el presupuesto ICD pudiera estar contenido en su totalidad.

Siendo así, se hará referencia a los resultados de la acción correctiva aplicada a la única meta con rezago al 30 de junio de 2019 contenida en la MAPP original:

La meta "*Programa desarrollado*" presentaba un atraso crítico ya que no se había logrado dar inicio a causa de no contar con la actualización del protocolo para la aplicación de medidas de tratamiento o alternas a la privación de libertad. Gracias a las reuniones sostenidas con los miembros de la Comisión del Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial (PTDJ), la meta logró alcanzarse satisfactoriamente.

Lo anterior, ha permitido beneficiar a poblaciones vulnerables a lo largo y ancho del país con acciones directas en materia de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.

Respecto a los recursos ejecutados, los mismos superaron en ¢336.6 millones lo programado. Esto por cuanto, se pudieron dirigir mayores recursos a programas preventivos, lo que permitió destinar una mayor parte a entes privados sin fines de lucro, que realizan acciones en temas de prevención del consumo, prevención del delito, tratamiento y rehabilitación, entre otras.

3.- Comportamiento de los Ingresos Efectivos y Gastos Totales

3.1.- Ingresos Totales:

El Presupuesto Ordinario 2019, presentado a la Contraloría General de la República con nota DG-3620-2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, fue improbadado por el ente contralor, según lo manifestó en el oficio 16653 (DFOE-PG-608) de 22 de noviembre del presente año. Esto llevó a que entrara a regir el presupuesto del año anterior, según lo dispuesto en la las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El total del presupuesto ascendió a ¢8.097.304.228, sin embargo, de conformidad con el Decreto 40981-H (Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2019), y el oficio STAP- 0506-2018 emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se presentó un exceso en el límite de gasto presupuestario de -¢1 924 244 228 lo que llevó a que debieran ajustarse los ingresos y los gastos en ese monto.

Mediante Presupuesto Extraordinario 01-2019 se reduce el presupuesto en ese monto, como se verá seguidamente:

CUADRO 7
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADO
AL CUARTO TRIMESTRE 2019
EN COLONES CORRIENTES

CONCEPTO	Presup. Ordinario	Presup. Extraord, 01-2019	Total
INGRESOS CORRIENTES	5 308 263 178		5 308 263 178
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 419 069 366		2 419 069 366
<i>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</i>	<i>1 208 422 995</i>		<i>1 208 422 995</i>
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 208 422 995		1 208 422 995
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1 208 422 911		1 208 422 911
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	84		84
<i>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</i>	<i>1 210 646 371</i>		<i>1 210 646 371</i>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 889 193 812		2 889 193 812
<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</i>	<i>2 889 193 812</i>		<i>2 889 193 812</i>
Transferencias corrientes del Gobierno Central	2 889 193 812		2 889 193 812

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

CONCEPTO	Presup. Ordinario	Presup. Extraord, 01-2019	Total
FINANCIAMIENTO	2 789 041 050	- 1 924 244 228	864 796 822
<i>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</i>	2 789 041 050	- 1 924 244 228	864 796 822
	8 097 304 228	- 1 924 244 228	6 173 060 000

Al 31 de diciembre de 2019, los ingresos generados alcanzaron los ¢8.257.080.342 de los ¢6.173.060.000 proyectados, lo que generó una ejecución del 134%, como se puede ver seguidamente:

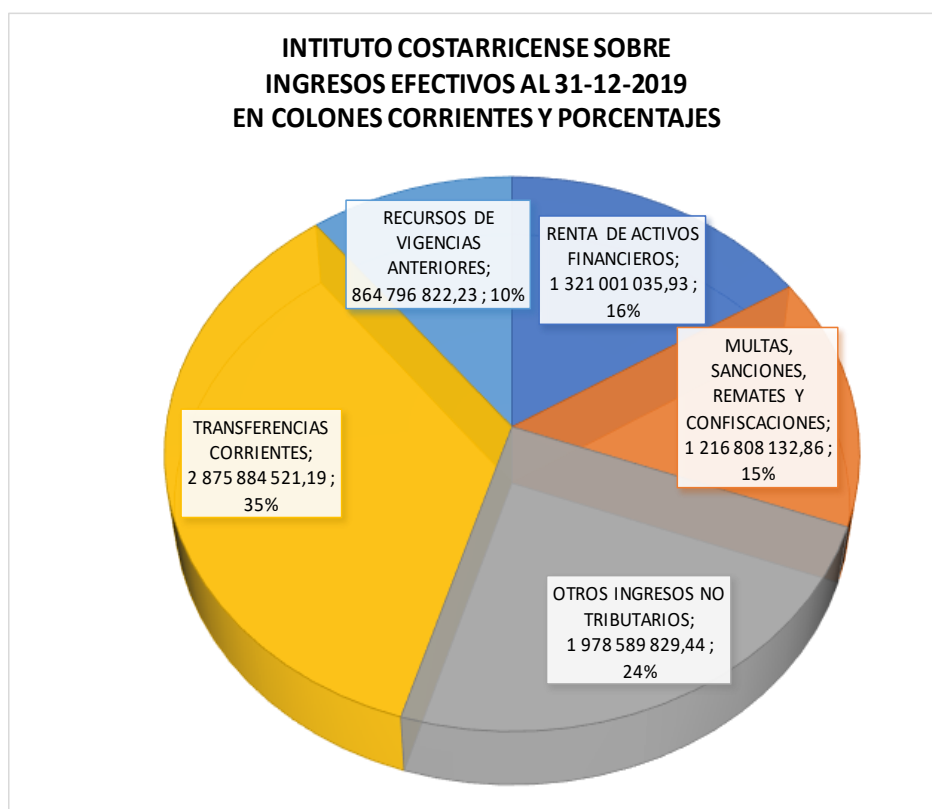
CUADRO 8
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADO
E INGRESOS TOTALES PERCIBIDOS
AL CUARTO TRIMESTRE 2019
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

CONCEPTO	Presupuesto Ajustado	Ingresos a Diciembre	Ejec. %
INGRESOS CORRIENTES	5 308 263 178	7 392 283 519	139%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 419 069 366	4 516 398 998	187%
<i>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</i>	1 208 422 995	1 321 001 036	109%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 208 422 995	1 321 001 036	109%
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1 208 422 911	1 320 999 070	109%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	84	1 966	2341%
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	-	1 216 808 133	
MULTAS Y SANCIONES	-	1 171 010 284	
Sanciones Administrativas		1 171 010 284	
REMATES Y CONFISCACIONES	-	45 797 849	
<i>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</i>	1 210 646 371	1 978 589 829	163%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 889 193 812	2 875 884 521	100%
<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</i>	2 889 193 812	2 875 884 521	100%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	2 889 193 812	2 875 884 521	100%

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

CONCEPTO	Presupuesto Ajustado	Ingresos a Diciembre	Ejec. %
FINANCIAMIENTO	864 796 822	864 796 822	100%
<i>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</i>	864 796 822	864 796 822	100%
	6 173 060 000	8 257 080 342	134%

Dentro de ese total, los ingresos más relevantes fueron los ingresos por concepto de Transferencias de Gobierno que se constituyeron en el 35% de los ingresos efectivos percibidos:



En este periodo se recibió el 99.5% de las transferencias presupuestadas. Cabe aquí señalar que, al asignarse como transferencia para el año 2019, un monto que no permitió cubrir todas las necesidades básicas, el 95% de ella se destinó al pago de Remuneraciones, por lo que el monto no transferido, casi que en su totalidad representa los sobrantes en salarios, generados por incapacidades y permisos sin goce de salario, entre otros.

La segunda fuente en importancia, la constituyó los “Ingresos no Tributarios”, que se generan principalmente, por comisos en efectivo, tanto en dólares como en colones. Estos se producen por aplicación del artículo 87 de la ley 8204, es decir, por dineros que habiendo sido incautados inicialmente, un Juez de la República resuelve que ellos son producto de los delitos que se contemplan en la Ley 8204.

“...Si se ordena el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, así como de los valores, productos financieros o el dinero en efectivo mencionados en los artículos anteriores, el Instituto podrá conservarlos o disponer de ellos, pudiendo utilizarlos, enajenarlos o destinarlos a los objetivos de la ley, así como también donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas”...

Del total de ingresos proyectados por concepto de “Comisos en efectivo” por ₡1.210.646.371, se generaron ₡1.975.941.023, es decir, 163% más.

Como se ha indicado en reiteradas ocasiones, los ingresos por concepto de comisos, son muy difíciles de estimar, pues muestran comportamiento irregular al depender de las causas judiciales abiertas por delitos contemplados en la Ley 8204 y sus reformas, o la Ley 8754, así como de la cuantía de los dineros que se incautaron en cada una de ellas.

Lo anterior se evidencia en el comportamiento de este rubro en los últimos 4 años:

CUADRO 9
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
TOTAL DINEROS COMISADOS POR AÑO
EN COLONES CORRIENTES

Año	MONTO COMISADO
2016	3 395 970 749
2017	323 977 068
2018	804 057 322
2019	1 975 941 023

El 16% de los ingresos, la constituyó los intereses que se generan por la inversión de los dineros decomisados. Al incrementarse la cartera invertida significativamente en el año 2019, se superó la proyección que se tenía, que vale recordar, corresponde al 2018.

CUADRO 10
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
CARTERA DE INVERSION EN DÓLARES Y COLONES POR AÑO
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

AÑO	DOLARES	VARIAC. %	COLONES	VARIAC. %
2005	4 425 000	360%	292 000 000	14%
2006	5 801 340	31%	367 000 000	26%
2007	12 295 000	112%	452 000 000	23%
2008	11 395 000	-7%	435 000 000	-4%
2009	12 975 000	14%	635 000 000	46%
2010	19 360 000	49%	685 000 000	8%
2011	20 360 000	5%	865 000 000	26%
2012	18 075 616	-11%	920 126 945	6%
2013	42 475 616	135%	1 320 126 945	43%
2014	50 610 616	19%	1 318 371 965	0%
2015	57 110 000	13%	2 068 500 000	57%
2016	53 629 000	-6%	2 715 000 000	31%
2017	59 785 616	11%	2 888 371 965	6%
2018	63 785 616	7%	3 138 371 965	9%
2019	72.385.616	13%	4.018.371.965	28%

Esto se explica porque la proyección del presupuesto se calculó con una cartera promedio en dólares de \$58.660.616,00, a una tasa de interés anual estimada de 2,90% para plazos de un año y el tipo de cambio $\text{¢}582 = \$1\text{USA}$. En colones se proyectó una cartera de $\text{¢}2.888.371.965$ a una tasa de interés del 7,45%.

Al 31 de diciembre de 2019, el total invertido en colones fue de $\text{¢}4.018.371.965$ y la tasa anual promedio fue de 7.95%. En dólares el total invertido a diciembre fue de \$72.385.616 y la tasa de interés 4.16% en dólares. Así, las inversiones fueron comparativamente superior en ambas monedas a lo proyectado.

Lo anterior, pese a que el tipo de cambio del colon respecto al dólar, estuvo bajando en relación al año 2018, generando una disminución de los intereses de inversiones en dólares.

El otro ingreso en importancia, no fue considerado en la proyección, pues corresponde en un 96% a ingreso por una multa impuesta por el órgano de supervisión al Banco Scotiabank ante incumplimiento de alguno de los parámetros contemplados en el modelo antilavado que deben de cumplir las entidades financieras, entre otras. Esta multa ascendió a $\text{¢}1.171.010.284,00$. El 4% restante, lo constituyen los ingresos por venta de bienes comisados; mismas que ascendieron a $\text{¢}46.797.849$.

Producto de los ingresos que han generado por aplicación de la Ley 8204, a lo largo de los años, la administración de los dineros decomisados que son invertidos, así como los comisos en efectivos, se ha generado un Superávit Específico Acumulado, parte del cual se adicionó al Presupuesto Institucional 2019, para destinarlo al financiamiento de programas y proyectos preventivos, represivos, y al aseguramiento de bienes decomisados y comisados.

3.2.- Gastos Efectivos

El Presupuesto Ordinario 2019, presentado a la Contraloría General de la República mediante nota DG-3620-2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, no incluía los recursos para financiar en su totalidad la partida remuneraciones. Esto a consecuencia de un rebajo de casi ¢700.0 millones que se generó por parte del Ministerio de la Presidencia y que no fue comunicada a este Instituto.

Esta situación llevó a que el ente Contralor, improbara el presupuesto, según lo señaló en el oficio 16653 (DFOE-PG-608) de 22 de noviembre del presente año.

Ante esta situación, se aplicó la norma 4.2.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE que establece:

En caso de improbación total del presupuesto inicial, de conformidad con lo establecido en el bloque de legalidad, regirá el presupuesto del periodo inmediato anterior -inicial más sus variaciones-. Este presupuesto deberá ser ajustado eliminando todos aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tenían fundamento o eficacia para el periodo anterior y deberá ser presentado para información de la Contraloría General de la República, con los ajustes necesarios en el plan anual institucional, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de la improbación mencionada. (El subrayado no es del original)

De esta manera, en el Presupuesto Ordinario 2019, se contemplan los ingresos que se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2018, adicionando el Presupuesto Extraordinario 01-2018, así como las modificaciones efectuadas a noviembre 2018 (4 modificaciones internas y 3 modificaciones externas). Solo se realiza un ajuste correspondiente a la Transferencia de Gobierno, que se proyecta con base al monto incorporado en la Ley de Presupuesto para el año 2019. El total ascendió a ¢8.097.304.228.

De acuerdo con el Decreto 40981-H (Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2019), el gasto presupuestario máximo para el año 2019 de los ministerios, no puede exceder el monto que se determine luego de deducir del presupuesto institucional autorizado. Con STAP-0506-2018, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria definió el gasto presupuestario máximo para el año 2019 en ¢6.173.06 millones.

Esto llevó a la necesidad de realizar un Presupuesto Extraordinario que redujera el Presupuesto Inicial y lo ajustara al límite de gasto presupuestario.

Este documento fue elaborado y con nota DFOE-PG-0448 (13873) de fecha 17 de septiembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2019. De esta manera, con este documento se redujo el presupuesto de ingresos en la suma de ¢1.924.244.227,77 y se ajustó al límite de gasto definido.

CUADRO :11
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO AJUSTADO TOTAL AL TERCER TRIMESTRE 2019
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

PARTIDA	Presup. Ordinario	Ajuste por Límite de Gasto 1/	Presupuesto Ajustado al Límite de Gasto	Comp. %
REMUNERACIONES	2 754 445 137		2 754 445 137	45%
SERVICIOS	1 057 009 641	211 342 500	845 667 141	14%
MATERIALES Y SUMINISTROS	370 018 081	160 336 408	209 681 673	3%
BIENES DURADEROS	1 071 187 561	548 321 092	522 866 469	8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 664 476 383	924 076 803	1 740 399 580	28%
CUENTAS ESPECIALES	180 167 425	80 167 425	100 000 000	2%
TOTAL	8 097 304 228	1 924 244 228	6 173 060 000	100%

Como se puede notar, la partida “Remuneraciones”, se hace más significativa y la partida “Transferencia Corriente” menos relevante, pues en esta última se realizaría el ajuste mayor, reduciendo la partida en ¢924 076 803.

Los egresos totales efectuados durante el año 2019, alcanzaron los ¢5.602.336.437 (ver anexo 1), representando ello un porcentaje de ejecución de 91% del total del presupuesto de egresos ajustado:

CUADRO 12
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO AJUSTADO Y GASTO TOTAL
AL CUARTO TRIMESTRE 2019
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

	Presupuesto Ajustado	Total Gastos	Disponible	Ejec.
REMUNERACIONES	2 749 660 137,13	2 736 216 976,57	13 443 160,56	100%
SERVICIOS	1 020 185 176,81	775 780 606,57	244 404 570,24	76%
MATERIALES Y SUMINISTROS	154 335 810,66	131 148 539,88	23 187 270,78	85%
BIENES DURADEROS	383 709 670,32	161 252 924,64	222 456 745,68	42%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 758 417 580,31	1 704 189 494,72	54 224 085,59	97%
AMORTIZACION	13 000 000,00	-	13 000 000,00	0%
CUENTAS ESPECIALES	93 751 625,00	93 747 895,00	3 730,00	100%
	6 173 060 000	5 602 336 437	570 723 563	91%

Al analizar el cuadro anterior, se observa que las partidas de “Cuentas Especiales”, “Remuneraciones” y “Transferencias Corrientes” son las que presentan el mayor nivel de ejecución,

incluso al 100% estimado para el cuarto trimestre, considerado como un comportamiento “normal” de los egresos.

Por su parte, las partidas de “Materiales y Suministros”, “Servicios”, “Bienes Duraderos” y muestran un menor nivel de ejecución (85%, 76% y 42%, respectivamente).

La partida Remuneraciones, se ejecutó en un 99.5%, generándose el único sobrante por concepto de vacantes que no pudieron ser llenadas en atención a las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, o a la imposibilidad de darle contenido presupuestario, dado que no se disponía del presupuesto para hacerlo. En el siguiente cuadro se detallan las vacantes y periodo en que estuvieron en esa condición:

# de puesto	Clase	Fecha vacante		Vacante congelada (si /NO)	Inciso que la Exceptúa	Vacante Utilizada (Si /NO)	Razón de la Utilización	Observaciones
		Desde	Hasta					
501186	Profesional de Servicio civil 3	20/2/2019	30/9/2019	NO	u)	NO	Si bien no se ha utilizado, está exceptuada según inciso u) del artículo 9° de la Directriz 98H	Vacante por nombramiento interino del titular al puesto 501170.
501222	Profesional de Servicio Civil 3	1/3/2019	30/9/2019	SI		NO		Vacante por nombramiento del titular en el puesto 501215.
503890	Profesional de Servicio Civil 1-A	16/5/2016	30/9/2019	SI		NO		Vacante por nombramiento interino del ocupante en el puesto 501205.
503271	Profesional de Servicio Civil 2	16/2/2016	30/9/2019	no		NO	Si bien no se ha utilizado, es posible utilización según lo dispuesto en el artículo 9 de la Directriz 98-H (utilización de hasta un 50% de las vacantes existentes.	Vacante
509727	Profesional de Servicio Civil 1-A	1/2/2018	30/9/2019	NO		NO	Si bien no se ha utilizado, es posible ocuparla según lo dispuesto en el artículo 9 de la Directriz 98-H (utilización de hasta un 50% de las vacantes existentes.	Puesto nuevo
501175	Profesional de Servicio Civil 3	1/3/2019	30/9/2019	SI		NO		Vacante por jubilación del titular del puesto.
501204	Profesional de Servicio Civil 3	9/5/2019	30/9/2019	SI		NO		Vacante por despido del titular del puesto.
501213	Profesional de Servicio Civil 3	1/1/2019	30/9/2019	No	u)	NO	Si bien no se ha utilizado, está exceptuada según inciso u) del artículo 9° de la Directriz 98H	Vacante por permiso sin goce de salario de funcionaria, según Resolución Administrativa DG-062-2018
503273	Técnico de Servicio Civil 3	1/6/2018	30/9/2019	SI		NO		Vacante.

La partida Remuneraciones además representó el 49% del total del gasto.

Por otro parte la partida “Transferencias Corrientes” mostró el 97% para un total de ¢1.704.189.495 ejecutados.

La mayor parte de ese gasto, corresponde a transferencia efectuada al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) por la suma de ¢724.367.425. También se efectuaron transferencias a fundaciones y asociaciones, por la suma total de ¢954.890.933.

Por otra parte, en Cuentas especiales, la Ejecución del 100% está explicada por la erogación de la totalidad de los gastos confidenciales proyectados, en atención al artículo 151 de la Ley 8204 que autoriza a que el ICD destine como máximo un veinte por ciento (20%) de sus recursos financieros a gastos confidenciales, en atención a la naturaleza de sus funciones en el área represiva.

Si se analizan los remanente o sobrantes, de los ¢570.723.563 que no se ejecutaron, un 43% del sobrante se presenta en la partida “Servicios”. El 54% de ese sobrante (¢131.766.457,7), se ubica en “Servicios Generales”, y de ese monto, ¢128.383.608,3 es financiado con la fuente “10% Aseguramiento y mantenimiento”

En otras palabras, un 52% del sobrante de la partida, se presenta en la fuente “10% aseguramiento y mantenimiento” en el rubro Servicios Generales. En éste, se proyectan los recursos para cubrir la seguridad y vigilancia de predios que se pueden decomisar y que, en caso de que así suceda, de inmediato se les debe cubrir este servicio, a efectos de resguardarlo, de ahí que los sobrantes se generan, si no se requiere custodiar más propiedades de las que se proyectó.

Los otros sobrantes más relevantes dentro de la misma partida, se presentan en los rubros Mantenimiento de edificios y locales ¢31 532 249,9 y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ¢16 926 287,5, la mayor parte de ellos, con la fuente “10%Aseguramiento y Mantenimiento”

En la partida Bienes Duraderos, el sobrante por ¢222.456.746, se concentra principalmente en los siguientes rubros:

• Maquinaria y equipo para la producción	20 110 000
• Equipo de transporte	62 000 000
• Equipo y mobiliario de oficina	41 050 539
• Equipo y programas de cómputo	28 204 946
• Maquinaria y equipo diverso	34 534 047

De ese total, ¢121 336 799,1 fue financiado con la fuente “10% Aseguramiento y Mantenimiento”

En equipo de Transporte, el sobrante se explica por un cambio en las programaciones efectuadas por la Unidad de Recuperación de Activos (URA), oficina que inicialmente programó la compra de una grúa plataforma para ser utilizada para la movilización de vehículos que son decomisados en diferentes partes del país, y que sea porque producto de las revisiones que le realizan a los motores, posteriormente no pueden operar, o porque sus condiciones mecánicas llevan a que no logren concretar a veces todas las distancia del punto donde se ubica el vehículo, a las bodegas del ICD.

Si se considera únicamente el uso de los dineros procedentes de la “*Transferencia de Gobierno*”, (aquellos recursos que forman parte del Presupuesto Nacional, que son girados por el Gobierno al ICD y que conforman el límite de gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria) es posible señalar que la ejecución efectiva del presupuesto operativo y administrativo del instituto, ha alcanzado el 99%, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO 13
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO AJUSTADO Y GASTO TOTAL TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE 2019
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

PARTIDA	PRESUPUESTO AJUSTADO	GASTO TOTAL	DISPONIBLE
REMUNERACIONES	2 749 660 137,13	2 736 216 976,57	13 443 160,56
SERVICIOS	131 679 839,81	130 448 634,31	1 231 205,50
MATERIALES Y SUMINISTROS	2 568 920,06	2 378 819,84	190 100,22
BIENES DURADEROS	500 000,00	390 000,00	110 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 785 000,00	4 784 270,32	729,68
TOTAL	2 889 193 897	2 874 218 701	14 975 195,96

De los ¢14.975.196 sobrantes, ¢13.443.160.56, es decir, 89% corresponden a sobrantes salariales, que se generaron por dos razones fundamentales:

- 1.- Incapacidades.
- 2.- Sobrantes por vacantes por permiso sin goce de salario, despido, o ascenso del titular que generaron vacantes que no pudieron ser ocupadas, atendiendo las directrices presidenciales emitidas.

Si se realiza un análisis a nivel de programa, considerando las diferentes fuentes de financiamiento, el Programa 2 (Control de la Oferta), representó el 41% del gasto total, ¢2.296.276.033.6. La mayor parte del gasto, se ejecutó con la fuente Transferencia de Gobierno pues se destinó al pago de Remuneraciones.

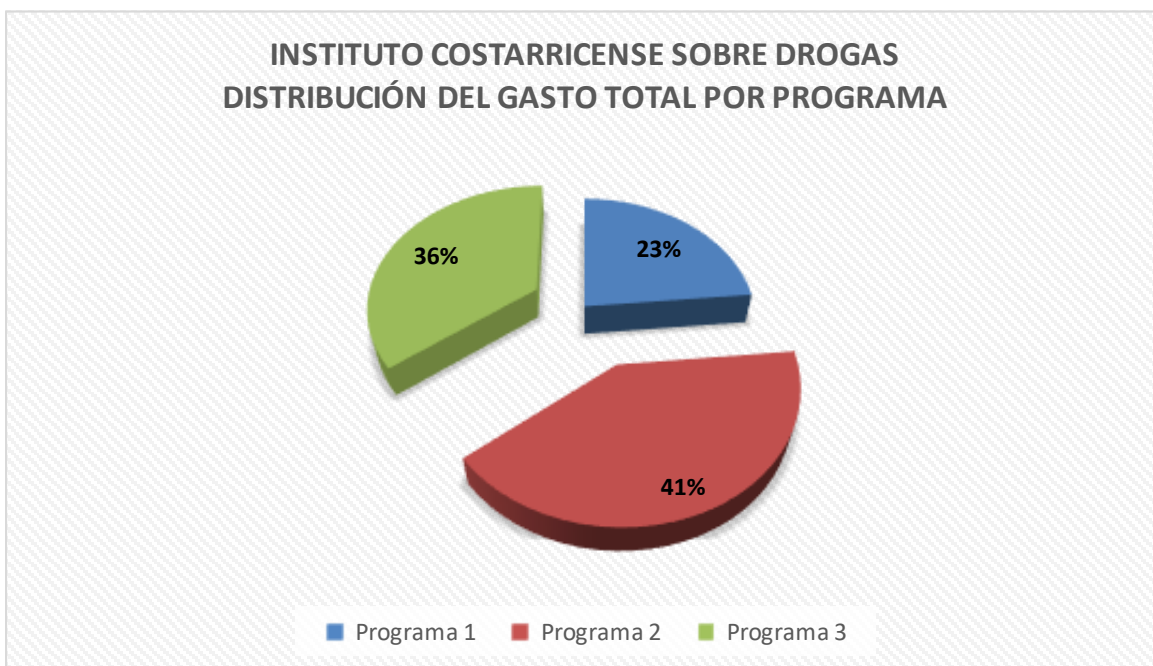
De esta manera, este gasto se concentró principalmente, en un 56% en Remuneraciones, y un 28% en Servicios. En esta última partida se ubican rubros de mucha significancia, como lo es servicios generales (seguridad y limpieza de predios), mantenimiento y reparación de equipo de transporte, seguros (flotilla vehicular decomisada y comisada en préstamo).

El programa 2 fue el que ejecutó un menor porcentaje del presupuesto asignado, mismo que ascendió a 84%.

En el Programa 1, el 94% del gasto total se ubica en Remuneraciones, dadas las limitaciones ya mencionadas, en el monto asignado a este Instituto, lo que imposibilitó la presupuestación de los recursos necesarios. El 100% de los recursos asignados y por tanto ejecutados, corresponden a la fuente de financiamiento Transferencia de Gobierno.

A nivel de programa, el Programa 3 (Control de la Oferta), representó el 23% del gasto total. La mayor parte de esos recursos gastados se destinaron a financiar Transferencias Corrientes.

Además, ejecutó el 93% de los recursos asignados. De los ¢2.134.483.609.4 que conformaron su presupuesto autorizado, ¢1.903.581.562,31 correspondieron a recursos específicos y de este total se ejecutó ¢1.762.829.429,5, es decir, el 93%.



4.- Resultado de la Ejecución Presupuestaria:

Al comparar los ingresos efectivos (¢8.257.080.342) versus los gastos totales al 31 de diciembre del 2019 (¢5.598.535.437), se obtiene una diferencia positiva de ¢2.658.544.904, según se observa seguidamente:

CUADRO 14
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO TOTAL
DEL PERÍODO
(EN COLONES CORRIENTES)

DETALLE	TOTAL
<u>SUPERÁVIT DEL PERÍODO:</u>	
INGRESOS	
INGRESOS PRESUPUESTADOS	6 173 060 000
INGRESOS REALES	8 257 080 342
SUPERÁVIT DE INGRESOS	2 084 020 341
EGRESOS	
GASTOS PRESUPUESTADOS	6 173 060 000
GASTOS REALES	5 602 336 437
SUPERÁVIT DE EGRESOS	570 723 563
SUPERAVIT DEL PERÍODO	2 654 743 904

De este monto, la totalidad es Superávit Especifico del periodo, mismo que está conformado de la siguiente manera:

CUADRO 15
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
COMPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(EN COLONES CORRIENTES)

DETALLE	Ley 8754	Ley 8204	Total
<u>SUPERÁVIT DEL PERÍODO:</u>			
INGRESOS			
INGRESOS PRESUPUESTADOS	4 511 198	3 279 354 990	3 283 866 188
INGRESOS REALES	4 957 593	5 376 238 228	5 381 195 820
SUPERÁVIT DE INGRESOS	446 395	2 096 883 237	2 097 329 632
EGRESOS			
GASTOS PRESUPUESTADOS	4 511 198	3 279 354 990	3 283 866 188
GASTOS REALES	-	2 728 117 736	2 728 117 736
SUPERÁVIT DE EGRESOS	4 511 198	551 237 254	555 748 452
SUPERAVIT DEL PERÍODO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	4 957 593	2 648 120 491	2 653 078 084

Partiendo de los datos aportados en la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre de 2018 donde se define que el Superávit Acumulado Total al 31-12-2018 ascendió a ¢5.849.358.146 y, deduciendo los recursos incluidos en el Presupuesto Ordinario por ¢864.796.822.2 e incluyendo el Superávit Específico del periodo 2019, se tendría un Superávit Específico Acumulado al 31-12-2019 de ¢7.637.639.407

De ese monto, hay que recordar que ¢1.771.010.284 corresponden a multa impuesta al Banco Scotiabank, por incumplimiento de las políticas antilavado, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley 8204, siendo que el destino difiere a los que señalan los artículos 85 y 87 de la Ley 8204. Estos recursos deberán ser destinados por la, Unidad de Inteligencia Financiera, al desarrollo de los programas y los proyectos que fortalezcan el cumplimiento efectivo de las regulaciones establecidas en dicha ley y los proyectos y programas vinculantes de las instituciones involucradas en los artículos 15, 15 bis y 15 ter de la misma ley.

CUADRO 16
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETERMINACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO
(EN COLONES CORRIENTES)

CONCEPTO	MONTO
Superávit Específico del periodo 2019	2 653 078 084
Superávit Específico Acumulado al 31-12-2018 */	4 984 561 323
TOTAL DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO AL 31-12-2019	7 637 639 407

*/ Se excluye ¢864.796.822.2 incorporados al Presupuesto Institucional 2019.

5.- Desviaciones de Mayor Relevancia:

En el Programa 1 (Dirección y Administración), la ejecución alcanzó el 99.6%, siendo el de mayor ejecución. Cabe señalar que en este programa se concentran las oficinas y órganos staff que dan apoyo para la operación del Instituto.

En la partida Materiales y Suministros se presenta una ejecución del 86%, sin embargo, por la cuantía del monto presupuestado, el remanente ascendió a apenas ¢187.754.9. De igual manera, en Bienes Duraderos, el porcentaje alcanzó el 76% siendo el remanente de ¢110.000:7

CUADRO 17
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PROGRAMA 01 – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS PARA RESULTADOS INFERIORES
O IGUALES A 90% DE EJECUCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Afectación a la programación presupuestaria ^{1/}
Materiales y Suministros	86%	El remanente se concentró en el grupo “Útiles, Materiales y Suministros Diversos”. El disponible de apenas ¢162.932 motivó a que no ejecutara ningún proceso de contratación por un monto tan pequeño.	No hubo afectación a la programación
Bienes Duraderos	36%	Las restricciones en la asignación de recursos, hizo que no se pudiera presupuestar recursos en esta partida en el Presupuesto Ordinario 2019. Únicamente se incluyó ¢500.000 para la adquisición de una destructora de papel, la que fue adquirida, quedando un remanente de ¢110.000.	No hubo afectación a la programación

Fuente: elaboración propia con base en datos generados en el Informe de Ejecución al Cuarto Trimestre 2019, UAFI.

Las partidas que presentan un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior o igual al 90,0%, en el Programa presupuestario 02 (Control de la Oferta), se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO 18
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PROGRAMA 02 - CONTROL DE LA OFERTA
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS PARA RESULTADOS INFERIORES
O IGUALES A 90% DE EJECUCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}
Servicios	75%	La subejecución mayor, en cuanto a monto se refiere, se concentró en las subpartidas Servicios Generales, Mantenimiento de edificios y locales y Mantenimiento y reparación de Equipo de Transporte. Se previó la contratación de oficiales de seguridad para posibles predios a decomisar, como una medida preventiva, sin embargo, no se incautó ningún bien que requiriera su custodia, quedando un remanente significativo. En este predio se ubicarían vehículos, sobre todo furgones decomisados en esa zona. Sin embargo, no se utilizó el predio. Por otro lado, en las subpartidas de mantenimiento, se proyectan recursos para poder hacer frente a la custodia o administración de diferentes tipos de bienes que pueden entrar en decomiso, alrededor de todo el país (edificaciones, predios, vehículos, etc.. Sin embargo, es imposible poder determinar la cuantía que se recibirá.	No se afectó la programación
Materiales y Suministros	88%	El 47% del remanente de la partida, se ubica en Combustible. A este rubro se le asignó en el último trimestre del año una cantidad significativa de recursos que permitiera la movilización de los funcionarios de la Unidad de Recuperación de Activos a diferentes lugares del país, para verificar el estado de algunos bienes, así como para empezar la movilización de automotores a predio ubicado en peñas Blancas, mismo que terminó la adecuación que se le estaba realizando, en el mes de diciembre. En "Repuestos y Accesorios" se proyectó la posible compra de éstos para vehículos decomisados o comisados que así lo requirieran, sin embargo, la ejecución fue de un 39%.	No se afectó la programación
Bienes Duraderos	46%	En esta partida se incluyeron inicialmente ¢95.000.000 para compra de una grúa plataforma para facilitar el traslado de automotores decomisados, de diferentes partes del país a los predios del Instituto, así como para la movilización de un predio a otro, procurando el mejor acomodo de estos bienes. Sin embargo, la licitación se declaró infructuosa decidiéndose por parte del responsable, no reiniciar el proceso, y, por el contrario, contratar servicios de grúa cada vez que hubiera necesidad.	No se afectó la programación
Transferencias Corrientes	48%	El 62% del sobrante en la partida, corresponde al rubro "Indemnizaciones", que se ejecuta conforme haya procesos en que imputados realicen reclamos por la recepción de bienes que habían sido decomisados, en mal estado.	No se afectó la programación
Amortización	0%	Se proyectaron recursos, por requerimiento de la Unidad de Recuperación de Activos para cubrir el monto de la hipoteca que pesa sobre una propiedad que se considera de interés económico y está en cobro judicial con una persona física como acreedora. Lo anterior, dado que el ICD debe administrar propiedades que son decomisadas en causas de narcotráfico, legitimación de capitales, desvío de precursores y delitos conexos. Esta propiedad ubicada en Esparza tiene una hipoteca de aproximadamente ¢13.000.000 y un valor de aproximadamente ¢100.000.000. Sin embargo, los trámites de carácter legal se extendieron más allá de lo previsto impidiéndose concluir la gestión	No se afectó la programación

Fuente: elaboración propia con base en datos generados en el Informe de Ejecución al Cuarto Trimestre 2018, UAFL.

En el Programa 3, Reducción de la Demanda, las partidas que presentan una ejecución menor o igual al 90% se visualizan a continuación:

CUADRO 19
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PROGRAMA 03 – REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS PARA RESULTADOS INFERIORES
O IGUALES A 90% DE EJECUCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}
Servicios	69%	El 49% del sobrante presupuestario se concentró en las subpartidas "Publicidad y Propaganda", en la que se incluyeron recursos para atender un proyecto que se iba a realizar, respecto a la producción televisiva de una serie en temas de prevención, Sin embargo, la misma no prosperó. Además, partiendo de la racionalización del gasto, los recursos que se incluyeron en las subpartidas de viáticos y gastos de transporte al exterior del país no se ejecutaron, buscando apoyo de entes internacionales cuando fue necesario representar al país fuera de las fronteras.	No se afectó la programación
Materiales y Suministros	19%	La mayor parte del remanente en la partida, se presenta en el grupo Útiles, Materiales y Suministros Diversos, En ella se proyectaron recursos que permitieran la compra de insumos necesarios para la ejecución de los proyectos de prevención, solo todo los que se realizan en centros educativos, sin embargo, se solventaron las necesidades quedando un remanente.	No se afectó la programación
Bienes Duraderos	34%	En esta partida se presenta el remanente más significativo por la suma de ₡86.085.808.5 y se concentra sobre todo en las subpartidas, Equipo y Mobiliario de Oficina y Maquinaria y Equipo Diverso. En estas subpartidas se presupuestan recursos para apoyar diferentes entidades que desarrollan programas y proyectos relacionados con fomentar la educación y la prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en la Ley 8204. Sin embargo, en el año 2019 se elaboró, revisó y consolidó un protocolo que contempla todo el procedimiento que deben seguir las entidades para requerir colaboración, y a lo interno del ICD, el proceso para la revisión de la solicitud y posible aprobación. Esto motivó a que se atendieran menos requerimientos.	No se afectó la programación

Fuente: elaboración propia con base en datos generados en el Informe de Ejecución al Cuarto Trimestre 2018, UAFI.

En materia presupuestaria, existen varias oportunidades de mejora que fueron incorporadas a la programación sustantiva de la Unidad Administrativo Financiera (UAFI) para el año 2019 así como también para el año 2020, y que permitirá también la mejora del proceso presupuestario. Seguidamente se enuncian las más relevantes:

- Elaboración de instrumentos que faciliten la recolección de información, tanto para la elaboración del presupuesto, como para la ejecución de proyectos especiales
- Capacitación a unidades y/o entidades beneficiarias de recursos específicos, sobre el proceso de presupuestación y ejecución.
- Realización de conciliaciones mensuales entre Presupuesto y Contabilidad
- Utilización del sistema SIGAF para todos los procesos que el Ministerio de Hacienda tiene contemplados

- Cumplimiento del Plan de Acción elaborado para la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NIC SP.
- Revisión y actualización de procedimientos financieros.

Debe recordarse que, el presupuesto elaborado y presentado a la Contraloría General de la república, fue improbadado, lo que llevó a que, en acatamiento a las Normas Técnicas en materia presupuestaria, se debiera utilizar el del año 2018. Si bien se hicieron cambios para tratar de adecuar el documento a las nuevas necesidades, se generó mucha dificultad para operar en un momento donde coincidía que los contenidos presupuestarios no se ajustaban a las nuevas necesidades para poner en ejecución los programas y proyectos que se estaban ejecutando, y además coincidió con un cambio en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo.

6.- Otra Información importante:

6.1.- Generalidades sobre el ICD:

El ICD está conformado por las siguientes unidades y órganos Staff:

- 1 Auditoría Interna.
- 2 Dirección General.
- 3 Asesoría legal.
- 4 Planificación Institucional.
- 5 Informática.
- 6 Información y Estadística Nacional sobre Drogas.
- 7 Unidad de Proyectos de Prevención.
- 8 Unidad de Programas de Inteligencia.
- 9 Unidad de Registro y Consultas.
- 10 Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.
- 11 Unidad de Recuperación de Activos.
- 12 Unidad Administrativo Financiero.
- 13 Unidad de Inteligencia Financiera.

Las funciones de estos órganos Staff o Unidades, fueron señaladas en el Ley de creación del ICD, (artículos 105 al 144 de la Ley N° 8204). Para el caso de la Unidad de Programas de Inteligencia y Unidad de Inteligencia Financiera, la Ley N° 8719 les asigna otras labores en los artículos 122 y 123, respectivamente. Posteriormente, la Ley N° 8754 le establece nuevas funciones a la Unidad Administración de Bienes Decomisados y Comisados. En el mes de febrero de 2013 se publica la Ley 9074, que viene a modificar la Ley 8204. En ella se cambia el nombre de esta Unidad, la que pasó a denominarse Unidad de Recuperación de Activos (URA), con el propósito de adecuar o describir de mejor manera las acciones que actualmente realiza esta oficina, de conformidad con los ajustes en las potestades que la misma legislación le ha otorgado, estando estos de acuerdo con el entorno internacional en el tema de decomiso y comiso de bienes producto del narcotráfico y crimen organizado.

A nivel de estructura funcional, el Instituto está compuesto por tres grandes programas, como se mencionó páginas atrás:

A.- Programa 1: Dirección y Administración.

El Programa Dirección y Administración aglutina las unidades y órganos Staff que brindan apoyo logístico a unidades sustantivas y a la Dirección General. En términos generales, la misión del programa 1 es brindar apoyo sustantivo y logístico a la gestión de los funcionarios del ICD y de las instituciones responsables de dar respuesta al fenómeno de la droga en todas sus manifestaciones, pertenecientes al ámbito nacional.

Está conformado por las siguientes Unidades u órganos staff:

- 1 Auditoría Interna.
- 2 Dirección General.
- 3 Asesoría legal.
- 4 Planificación Institucional.
- 5 Información y Estadística Nacional sobre Drogas.
- 6 Informática.
- 7 Administrativo Financiero.

La Auditoría Interna se encuentra ubicada en este programa, como una actividad aparte; es decir, a este órgano se le asignarán los recursos que serán ejecutados conforme a la operativa respectiva del área.

B.- Programa 2: Control de la Oferta.

El Programa 2 tiene como misión, generar y proveer información confiable a organismos nacionales e internacionales que permita controlar la oferta ilícita de drogas a través de la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y los delitos conexos.

Mediante la rectoría y la investigación se pretenden enfrentar los problemas generados por el fenómeno de la droga en todas sus manifestaciones; por medio del desarrollo eficiente de programas, proyectos y acciones estratégicas de impacto nacional e internacional.

Está conformado por las siguientes Unidades:

1. Unidad de Programas de Inteligencia.
2. Unidad de Registro y Consultas.
3. Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.
4. Unidad de Recuperación de Activos.
5. Unidad de Inteligencia Financiera.

Como se señaló páginas atrás, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) se encuentra ubicada en este programa, como una actividad aparte; es decir, a este órgano se le asignarán los recursos que serán ejecutados conforme a la operativa respectiva del área.

C.- Programa 3: Reducción de la Demanda.

Las acciones del programa 3 están dirigidas a reducir la demanda de drogas por medio de la coordinación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la prevención del consumo de drogas, la prevención del delito y la atención de los farmacodependientes, logrando con

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

ello disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección de la sociedad costarricense.

De acuerdo a la estructura organizativa propuesta, está conformado por la Unidad de Proyectos de Prevención.

En términos generales, el detalle de las funciones primordiales de estas unidades y órganos Staff, puede ser revisado en la Ley N° 8204 y modificaciones, además de lo dispuesto en Ley N° 8754.

6.2.- Detalle de plazas para cargos fijos:

Como se ha indicado, la Ley N° 8204 constituye el marco normativo mediante el que se abordan las acciones de prevención, suministro, prescripción, administración, manipulación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, incluidos en el Convenio Único sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 30 de mayo de 1961. Además, se abordan los temas referidos a la delincuencia económica que gira en torno a la legitimación de capitales provenientes de delitos graves.

Para dar cumplimiento a este objetivo dispone de 117 plazas, de las cuales 106 están ocupadas y 11 están vacantes, algunas de manera temporal, por permisos sin goce de salario (3) otras en proceso de llenado, y otras congeladas según directrices emitidas por el Presidente de la República:

Todas las plazas son por cargos fijos y a continuación se presenta el detalle:

CUADRO 20:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
TOTAL DE PLAZAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

N° de Puesto	TIPO NOMBRAMIENTO	Unidad	Estrato	Salario Base
501130	CONFIANZA	Dirección General	Gerencial	1 475 250,00
501131	CONFIANZA	Dirección General	Gerencial	1 330 100,00
501169	EXCLUIDO	Auditoría Interna		1 138 550,00
501170	INTERINO	Asesoría Legal	Profesional	968 950,00
501172	PROPIEDAD	Informática	Profesional	759 950,00
501173	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	759 950,00
501174	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	835 450,00
501175	VACANTE	Proyectos de Prevención	Profesional	759 950,00
501176	PROPIEDAD	Auditoría Interna	Profesional	759 950,00
501177	PROPIEDAD	Información y Estadística Nacional sobre Drogas	Profesional	617 650,00

N° de Puesto	TIPO NOMBRAMIENTO	Unidad	Estrato	Salario Base
501178	PROPIEDAD	Informática	Profesional	759 950,00
501179	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	699 500,00
501180	PROPIEDAD	Informática	Profesional	699 500,00
501181	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	526 050,00
501182	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	759 950,00
501183	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	835 450,00
501184	PROPIEDAD	Planificación	Profesional	887 900,00
501185	PROPIEDAD	Asesoría Legal	profesional	759 950,00
501186	VACANTE	Asesoría Legal	Profesional	759 950,00
501187	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	835 450,00
501188	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	835 450,00
501189	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	835 450,00
501190	PROPIEDAD	Programas de Inteligencia	Profesional	526 050,00
501191	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Operativo	298 750,00
501192	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Operativo	298 750,00
501193	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Operativo	278 250,00
501194	PROPIEDAD	Informática	Profesional	526 050,00
501195	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Operativo	307 450,00
501196	PROPIEDAD	Dirección General	Técnico	355 600,00
501197	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Operativo	330 000,00
501198	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Técnico	343 050,00
501199	PROPIEDAD	Registros y Consultas	Técnico	343 050,00
501200	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Operativo	304 300,00
501201	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	526 050,00
501202	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	968 950,00
501203	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	759 950,00
501204	VACANTE	Inteligencia Financiera	Profesional	759 950,00
501205	INTERINO	Inteligencia Financiera	Profesional	759 950,00
501206	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	835 450,00
501207	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	759 950,00
501208	PROPIEDAD	Asesoría Legal	Profesional	759 950,00
501209	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	759 950,00
501210	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	968 950,00
501211	PROPIEDAD	Programas de Inteligencia	Profesional	526 050,00
501212	PROPIEDAD	Programas de Inteligencia	Profesional	617 650,00
501213	VACANTE POR PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	Programas de Inteligencia	Profesional	759 950,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

N° de Puesto	TIPO NOMBRAMIENTO	Unidad	Estrato	Salario Base
501214	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	526 050,00
501215	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Programas de Inteligencia	Profesional	968 950,00
501216	PROPIEDAD	Registros y Consultas	Profesional	968 950,00
501217	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precusores	Profesional	699 500,00
501218	PROPIEDAD	Registros y Consultas	Profesional	526 050,00
501219	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	968 950,00
501220	PROPIEDAD	Asesoría Legal	Profesional	759 950,00
501222	VACANTE	Recuperación de Activos	Profesional	759 950,00
501223	PROPIEDAD	Auditoría Interna	Profesional	526 050,00
501224	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	759 950,00
501225	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	887 900,00
501226	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Operativo	298 750,00
501227	PROPIEDAD	Informática	Profesional	968 950,00
501228	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Técnico	435 000,00
501229	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Técnico	435 000,00
501230	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Calificado	344 650,00
501231	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	968 950,00
501232	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	759 950,00
501233	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	759 950,00
501234	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	759 950,00
501235	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	759 950,00
502792	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	759 950,00
502793	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	759 950,00
502794	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Operativo	330 000,00
502795	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precusores	Profesional	526 050,00
502796	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precusores	Profesional	526 050,00
502797	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	699 950,00
502798	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	759 950,00
503265	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	759 950,00
503266	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	759 950,00
503267	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	759 950,00
503268	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Operativo	330 000,00
503269	INTERINO	Recuperación de Activos	Operativo	343 050,00
503270	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	759 950,00
503271	CONGELADA POR DIRECTRIZ	Recuperación de Activos		
503272	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	699 500,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

N° de Puesto	TIPO NOMBRAMIENTO	Unidad	Estrato	Salario Base
503273	CONGELADA POR DIRECTRIZ	Recuperación de Activos		
503274	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	617 650,00
503275	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	759 950,00
503276	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	699 500,00
503277	PROPIEDAD	Auditoría Interna	Profesional	699 500,00
503889	VACANTE	Programas de Inteligencia	Profesional	526 050,00
503890	CONGELADA POR DIRECTRIZ	Inteligencia Financiera		526 050,00
503891	PROPIEDAD	Informática	Profesional	583 900,00
503892	PROPIEDAD	Informática	Profesional	759 950,00
503893	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	759 950,00
504663	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	617 650,00
504664	PROPIEDAD	Información y Estadística Nacional sobre Drogas	Profesional	759 950,00
504665	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	1 009 349,00
504666	PROPIEDAD	Información y Estadística Nacional sobre Drogas	Profesional	951 406,00
509708	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509709	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509710	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509711	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509712	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509713	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509714	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509715	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509716	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509717	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	526 050,00
509718	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	526 050,00
509719	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	526 050,00
509720	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	526 050,00
509721	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	profesional	526 050,00
509722	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	526 050,00
509723	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Profesional	526 050,00
509724	PROPIEDAD	Planificación	Profesional	526 050,00
509725	VACANTE POR PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	Informática	Profesional	526 050,00
509726	PROPIEDAD	Información y Estadística Nacional sobre Drogas	Profesional	526 050,00
509727	EN PROCESO DE LLENADO	Control y Fiscalización de Precursores		
509728	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	526 050,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Cabe señalar que, pese a que el ICD tiene la potestad de ubicar, elegir y nombrar los servidores del ICD, a través de la Comisión de reclutamiento y selección de personal, como órgano calificador y determinativo en el desarrollo de los procesos de contratación de personal; tanto la clasificación como la valoración de puestos está inmersos dentro del Régimen de Servicio Civil como sistema jurídico-administrativo.

6.3.- Incentivos salariales:

Los funcionarios del ICD pueden recibir los siguientes incentivos, según el grado académico y plaza que se ubiquen, entre otros elementos:

- 1.- Salario base aprobado para el segundo semestre del año 2019 por la Dirección General de Servicio Civil, según resolución DG-160-2019. En el caso de los puestos excluidos, los salarios base definidos por la Autoridad Presupuestaria según acuerdo 12517 para el segundo semestre del 2019.
- 2.- Incentivo de peligrosidad de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 32503-MP a través del que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento del "Incentivo por Peligrosidad, Confidencialidad y Discrecionalidad para los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas".
- 3.- Se considera el pago del Incentivo de Prohibición para todos los funcionarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 8204, y según las disposiciones emanadas de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas.
- 4.- Se aplica la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, de conformidad con lo regulado en ella, y las nuevas disposiciones emitidas en la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas.
- 5.- Se considera la modificación aplicada al Manual de Clases Anchas, en la que se incluye un sobresueldo para los profesionales en estadística, según resolución DG-241-2012 y su modificación Resolución R-DG-189-2017 emitidas ambas por la Dirección General de Servicio Civil.

**CUADRO 21:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
INCENTIVOS SALARIALES**

INCENTIVOS SALARIALES	BASE LEGAL	JUSTIFICACIÓN	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
Retribución por años servidos	<p>Su base legal se establece en la Ley de Salarios de la Administración Pública (Ley N°2166), emitida el 7 de octubre de 1957, y el inciso b.-, del artículo 48 del Estatuto de Servicio Civil.</p> <p>La anualidad que se considera en la estimación, es la definida para cada clase en la resolución DG137-2017 y el acuerdo 11703 de la Autoridad Presupuestaria.</p>	<p>Creada por la ley de salarios de la Administración Pública N° 2166 del 09 de octubre de 1957, reformada por ley n° 6408 del 14 de marzo de 1980. De conformidad con la escala de sueldos, se reconoce aumentos anuales, los cuales son reconocidos por méritos a aquellos servidores que hayan recibido una calificación de bueno en el año anterior. La escala es emitida por la Dirección General de Servicio Civil.</p>	<p>Aplica para todos los puestos del ICD con excepción de 3 plazas.</p>

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

INCENTIVOS SALARIALES	BASE LEGAL	JUSTIFICACIÓN	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
	Es importante señalar que también se consideran anualidades del 5,5% de conformidad con los beneficios creados en la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas (Ley N° 6836). Por otro lado, para otros funcionarios la anualidad aplicada es del 3,5% de conformidad con la resolución de la Sala Cuarta N° 2006-014077, expediente 06-006709-0007-CO.	Pago de anualidad por años de servicio en la Administración Pública, según resolución n°2006-014077 emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Porcentaje anual corresponde a un 3.5% sobre el salario base. /corresponde a un pago porcentual anual de 5.5% sobre salario base según lo ordenado en el artículo 16 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas N° 6836	Anualidades 5,5: clases cubiertas por la Ley de Incentivos Médicos, clases: Farmacéutico 3, Farmacéutico 5/ Anualidades 3,5% cargo Auditor Interno.
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión:	<p>Se consideran en este caso, el pago de una compensación económica por concepto de prohibición que surge con la Ley N° 5867 del 15 de diciembre de 1975, consistiendo en el reconocimiento de un porcentaje del salario base (sobresueldo), susceptible de ser otorgado a un funcionario cuando por disposición de una ley expresa, está inhibido para prestar servicios o ejercer ninguna otra actividad remunerada o no, que no sean aquellas propias del cargo que ocupa. Posteriormente es aclarada en algunos aspectos con el Decreto Ejecutivo 22614-H (Reglamento a la Ley N° 5867).</p> <p>En el artículo 161 de la Ley N° 8204 se establece que: "Los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas tendrán prohibición absoluta para desempeñar otras labores remuneradas en forma liberal, en compensación, serán remunerados de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5867 y sus reformas". Además, en el ICD se cancela el incentivo de Dedicación Exclusiva retribuida de conformidad con la Ley de Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas (Ley N° 6863). Evidentemente, este incentivo y el de "prohibición" son excluyentes.</p>	Corresponde a un pago porcentual sobre el salario base, según lo descrito en el artículo 1° de la ley 5867, otorgado a todos los funcionarios del ICD. El artículo 161 de la ley 8204 señala: los funcionarios del ICD, tendrán prohibición absoluta para desempeñar otras labores remuneradas de forma liberal, en compensación, serán remunerados de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5867 y sus reformas para que proceda el pago de la compensación por prohibición a la que se refiere el artículo 161 de la ley 8204, es necesario: a) ser funcionario del ICD, b) que ostente alguno de los grados profesionales o niveles académicos a los que alude el artículo 1° de la ley 5867 b) que el puesto que ocupe exija como requisito alguno de esos grados profesionales o niveles académicos d) que la especialidad académica del funcionario sea afín con el puesto que ocupa.	Para las clases Profesionales y Gerenciales del ICD
c.- Decimotercer mes:	<p>El pago de este rubro se efectúa de conformidad con lo que establece la Ley N° 2412 del 23 de octubre de 1959, el Decreto N° 20236-TSS del 1° de febrero de 1991 y el artículo 49 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.</p> <p>En esta normativa se señala que el trabajador debe recibir un salario adicional en el mes de diciembre, calculado sobre el salario mensual promedio devengado durante el período que va desde noviembre del año anterior a octubre del año siguiente.</p>	La regulación normativa del aguinaldo para el sector público lo encontramos en las leyes N° 1581, del 30 de mayo de 1953 (estatuto de servicio civil), para los servidores del poder ejecutivo, y n° 1835 de 11 de diciembre de 1954 y sus reformas, que lo dispuso como el "derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año", para los servidores, ex-servidores y pensionados del sector público, descritos en el numeral segundo de esa ley, norma que no incluyó a los directivos de las diversas instituciones autónomas, semiautónomas y de las corporaciones municipales.	para todos los puestos

INCENTIVOS SALARIALES	BASE LEGAL	JUSTIFICACIÓN	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
Salario Escolar:	En la circular DG-062-94 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, se creó el salario escolar de conformidad con el acuerdo suscrito por la Comisión Nacional de Salarios del Sector Público, en julio de 1999. Posteriormente se dictó la resolución DG-136-97 del 1° de enero de 1998, incentivando un incremento porcentual del salario escolar, hasta establecerse en el 8,19% del salario mensual. La estimación de este incentivo, por programa es la siguiente:	Se define como aquel emolumento que reciben los empleados públicos en enero de cada año y corresponde a un salario diferido de cada mes de enero a diciembre. Mediante resolución dg-011-2016 de la dirección general de servicio civil se indica lo siguiente: que mediante el artículo 2° del decreto n° 39202-mtss-h, publicado en la gaceta n° 170 del 1° de setiembre del 2015, se dispone ajustar el salario escolar, de modo tal que todos y todas los funcionarios, reciban un incremento de forma paulatina, en el porcentaje que corresponde a este rubro, de la siguiente forma: a) para el año 2016: 8,23% (ocho coma veintitrés por ciento)b) para el año 2017: 8,28% (ocho coma veintiocho por ciento)c) para el año 2018: 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento)es entendido que los porcentajes indicados serán pagados en enero del año siguiente, tal como se ha venido cancelando el salario escolar hasta la fecha.	Para todos los puestos
Peligrosidad	<p>El plus denominado "Incentivo por Peligrosidad" se aplica de conformidad con lo señalado en el Decreto Ejecutivo N° 32503-MP, en el que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento del "Incentivo por Peligrosidad, Confidencialidad y Discrecionalidad para los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas", publicado en La Gaceta N° 146 del 29 de julio del 2005.</p> <p>De acuerdo con el Decreto de marras, el incentivo económico escalonado será recibido por todos los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas, cuyas plazas estén cubiertas por el presupuesto de la institución; en razón de laborar para la institución rectora de todas las políticas, los planes y las estrategias relacionadas con la narcoactividad y la legitimación de capitales, provenientes de delitos graves y actividades conexas.</p> <p>La peligrosidad a la que hace alusión el Decreto, consiste en la <i>"situación de riesgo permanente y cualquier eventual amenaza por parte de la delincuencia dedicada a la narcoactividad, legitimación de capitales provenientes de delitos graves y actividades conexas, que conlleve daño para la integridad física de todos los servidores del ICD, al prestar sus servicios a favor de la institución"</i>.</p> <p>La discrecionalidad y la confidencialidad se refieren al deber que tienen todos los funcionarios del ICD de no revelar o divulgar secretos, documentos e información que conocen en razón de laborar para el Instituto.</p> <p>El incentivo consiste en un porcentaje del salario base mensual de la clase de puesto y corresponderá a un cuarenta y cinco por ciento (45%) para todos los puestos de Jefaturas, y un treinta y cinco por ciento (35%) para todos los demás funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas.</p>	Incentivo económico escalonado que recibirán todos los funcionarios del instituto costarricense sobre drogas, cuyas plazas estén cubiertas por el presupuesto de la institución, ya que como parte del quehacer institucional y las responsabilidades inherentes se ven expuestos a riesgos potenciales y reales generados por la delincuencia organizada y transnacional. Es un porcentaje del salario base mensual de la clase de puesto y corresponderá a un (45%) para jefaturas y 35% todos los demás.	45% para puestos de jefatura, 35% los demás puestos.

INCENTIVOS SALARIALES	BASE LEGAL	JUSTIFICACIÓN	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
Bonificación Médica	En cuanto al incentivo Bonificación Médica , de acuerdo a la Ley de Incentivos a los Profesionales de Ciencias Médicas (Ley N° 6836), estos profesionales recibirán una bonificación del 15% sobre el salario base	Corresponde a un porcentaje sobre salario base que cubre a los puestos cubiertos por la ley de incentivos médicos, por la dedicación creado en sesión extraordinaria n° 16-85 de la autoridad presupuestaria	Puestos cubiertos por la Ley de Incentivos médicos: clases: Farmacéutico 3/ Farmacéutico 5 cantidad de puestos: 2
Carrera Profesional	Mediante Decreto Ejecutivo N° 4949-P del 23 de junio de 1975, la Dirección General de Servicio Civil establece el incentivo Carrera Profesional , actualmente regulado con la Resolución DG-080-96 del 3 de octubre de 1996.	Incentivo económico por medio del cual se reconoce el mérito del profesional, que presta sus servicios en las instituciones del poder ejecutivo, que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 3° de la resolución dg-064-2008 emitida por la dirección general de servicio civil. Podrán acogerse al pago del incentivo, quienes: a) ocupen un puesto sea en propiedad o interino con una jornada no inferior a medio tiempo. b) b) ocupar un puesto que exija el grado académico de bachiller universitario, como mínimo y desempeñar labores profesionales acordes con la respectiva clasificación. C) poseer, al menos, el grado de bachiller universitario que lo faculte para el desempeño del puesto, en una carrera propia o afin al área de actividad de dicho puesto. D) cuando se trate de servidores provenientes de instituciones públicas, haber obtenido en la evaluación del año anterior al vigente, una nota igual o superior a "muy bueno" (o su equivalente). Se eximirá de este requisito a quienes, de conformidad con la ley, no requieren de evaluación del desempeño, así como aquellos que, por circunstancias legalmente justificadas, no hayan sido evaluados. En sustitución de los formularios de evaluación respectivos, se podrá aceptar la documentación que certifique	Puestos que se ubican en las clases profesionales y gerenciales.
Sobresueldo		Consiste en sobresueldo para los estadísticos se crea por resolución dg-241-20125 del 20 de setiembre de 2012, se modifica mediante resolución dg-189-2017 de las catorce horas del trece de diciembre de dos mil diecisiete, ambas resoluciones las emite la dirección general de servicio civil., corresponde a un monto fijo permanente de	Un puesto Clasificado como Estadístico de Servicio Civil 2

Vale aclarar que el ICD no paga ningún tipo de dietas. El máximo órgano de decisión es un Consejo Directivo conformado, según la Ley 8204 por los siguientes jerarcas:

- El ministro o el viceministro de la Presidencia, quien lo preside.
- El ministro o el viceministro de Seguridad Pública y Gobernación.
- El ministro o el viceministro de Educación Pública.
- El ministro o el viceministro de Justicia y Gracia.
- El ministro de Salud o el director del IAFA.
- El director o el subdirector del OIJ.
- El fiscal general o el fiscal general adjunto del Estado.

6.4.- Transferencias giradas

Al 31 de diciembre de 2019, de las ₡1.758.417.580 presupuestados en la partida, se ejecutaron ₡1.704.189.495, es decir, un 97%:

CUADRO 22:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO AJUSTADO Y GASTO TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
EN COLONES CORRIENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PARTIDA/SUBPARTIDA	PRESUP. AJUSTADO	GASTO TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 758 417 580	1 700 388 495
TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	727 976 383	724 367 425
Transf. corrientes al Gobierno Central	3 608 958	-
Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	724 367 425	724 367 425
PRESTACIONES	4 785 000	4 784 270
Prestaciones legales	4 785 000	4 784 270
TRANS. CORR. ENT. PRIV. SIN FINES LUCRO	982 373 197	954 890 933
Transferencias corrientes a asociaciones	70 000 000	70 000 000
Transferencias corrientes a fundaciones	912 373 197	884 890 933
OTRAS TRANSF. CORR. SECTOR PRIVADO	34 283 000	13 953 942
Indemnizaciones	34 283 000	13 953 942
TRANSF. CORR. AL SECTOR EXTERNO	9 000 000	2 391 925
Transf. Corr. a organismos internacionales	9 000 000	2 391 925
AMORTIZACION	13 000 000	-

La mayor parte de estas transferencias, se realizaron desde el Programa 3.

Estas transferencias tienen la finalidad de apoyar a entes públicos o privados que desarrollan acciones en materia implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en esta Ley.

Esta Unidad tiene entre las funciones asignadas en la Ley 8204, las siguientes:

“...b) Colaborar técnicamente con los organismos oficiales que realizan campañas de prevención del uso, la tenencia, la comercialización y el tráfico lícito e ilícito de las drogas señaladas en esta Ley, y proponerles recomendaciones.

c) Apoyar la actividad de las entidades estatales y privadas que se ocupen de la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia...”

Seguidamente se presente un cuadro con el detalle de estas transferencias realizadas desde el Programa 3:

**CUADRO 23:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS, PROGRAMA 3
ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO**

Fecha	Beneficiario	Descripción	Monto
5/9/2019	Asociación Nacional Protectora de Animales	Cancelación de programa de ANPA, denominado "Creatividad Salvavidas", cubriendo las siete provincias del país, convenio entre el MEP y el ANPA ofreciendo opciones de prevención del fenómeno de la droga a estudiantes que se encuentran en zonas de vulnerabilidad social y que deben realizar el servicio comunal estudiantil, Perteneciente al 30% para programas preventivos. Solicitado por la Unidad de Proyectos de Prevención	70 000 000,00
5/9/2019	Fundación Acción Joven	30% Preventivo: Transferencia para proyecto: "Apoyo a la Empleabilidad Juvenil y a la intermediación Laboral en Zonas de alta vulnerabilidad", Solicitado por la Unidad de Proyectos, según documentación adjunta perteneciente al 30% para programas preventivos	30 000 000,00
19/9/2019	Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central	30% Preventivo: Transferencia para proyecto: "El Arte como Herramienta de Desarrollo y Promoción de Habilidades para la Vida", Solicitado por la Unidad de Proyectos, según documentación adjunta perteneciente al 30% para programas preventivos	40 000 000,00
14/10/2019	Fundación Acción Joven	30% Preventivo: Transferencia para proyecto: "Fortalecimiento del Programa de Sanciones Alternativas Penal Juvenil: Mejorando Oportunidades de Reinserción Social para Jóvenes en conflicto con la Ley", Solicitado por la Unidad de Proyectos, según documentación adjunta perteneciente al 30% para programas preventivos	50 000 000,00
16/12/2019	Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación	30% Preventivo: Cancelación de proyecto Hogar Salvando al Alcohólico Aserri por un monto de ₡53,049.946.36, proyecto Hogar Salvando al Alcohólico Javier Umaña Barquero por ₡22,245.627.45, proyecto Hogar Salvando al Alcohólico de Turrialba por ₡33,085.140.53, Proyecto casa Hogar de San José de Heredia por ₡65,110.749.56. Solicitado por la Unidad de Proyectos de Prevención según oficio UPP-220-2019. Depositar en la cuenta cliente #15100010011400776 Banco Nacional.	173 491 463,90
16/12/2019	Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación	30% Preventivo: Cancelación de proyecto Unidad de Atención a personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas en el sistema Penitenciario, en Pococi por un monto de ₡197,767.313.60. Solicitado por la Unidad de Proyectos de Prevención según oficio UPP 227-2019. Depositar en la cuenta cliente #15100010011400776 Banco Nacional.	197 767 313,60

Fecha	Beneficiario	Descripción	Monto
19/12/2019	Fundación Acción Joven	30% Preventivo: Transferencia para financiar Proyecto denominado "Aulas de Escucha" que responde al programa "Centros Educativos frente a la Prevención del fenómeno de las Drogas" (CEPREDE) por un monto de ¢100.000.000,00. Solicitado por la Unidad de Proyectos de Prevención según oficio UPP 224-2019	100 000 000,00
19/12/2019	Fundación Nueva Oportunidad	30% Preventivo: Transferencia para financiar Proyecto "Procesos Formativos en Habilidades Blandas para la Inserción Socio Laboral de la Población Privada de Libertad. Del NO al SI", por un monto de ¢60.000.000,00. Solicitado por la Unidad de Proyectos de Prevención según oficio UPP 230-2019	60 000 000,00
19/12/2019	Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación	30% Preventivo: Cancelación de proyecto de "Capacitación del Recursos Humano en el marco del Tratamiento y Atención de Personas con problemas Asociados al Consumo Problemático de Drogas", por un monto de ¢76.632.155,36. Solicitado por la Unidad de Proyectos de Prevención según oficio UPP 232-2019	76 632 155,56
19/12/2019	Fundación Mente Sana	30% Preventivo: Transferencia a realizar a la Fundación Mente Sana para el proyecto Casas de Prevención Juvenil del Gran Área Metropolitana, por la suma de ¢107.0 millones de colones, según lo solicitado por la Unidad de Programas de Prevención, según oficio UPP-243-2019, suscrito por el Director General del ICD	107 000 000,00
20/12/2019	Fundación de la Universidad Nacional	30% Preventivo: Para apoyo a la FUNDAUNA para la ejecución del Proyecto denominado "Capacitación para la comprensión Integral y abordaje preventivo del fenómeno de las drogas (CCAPRED) para el periodo 2020. Solicitado por la Unidad de Proyectos de Prevención según oficio UPP-236-2019	50 000 000,00
			954 890 933,06

Dentro de este mismo programa se realizó la transferencia al IAFA, en cumplimiento de los artículos 85 y 87 de la Ley 8204:

CUADRO 24:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS, PROGRAMA 3
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA
EN COLONES CORRIENTES

FECHA	ENTIDAD	DETALLE	MONTO
22/5/2019	Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	30% Preventivo: Transferencia de fondos al IAFA por el 30% de ingresos generados por la aplicación de los artículos #85 y 87 de la Ley N° 8204. Incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2019 del Instituto Costarricense sobre Drogas y aprobado en el Acuerdo #8 en la Sesión Ordinaria #02-2019 del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	724 367 425,00

Por su parte, dentro del Programa 2 se efectuaron las siguientes transferencias:

CUADRO 25:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DE TRANSFERENCIAS POR PRESTACIONES LEGALES, PROGRAMA 3

PROG	SUBPARTIDA	MONTO	DETALLE
2	Prestaciones Legales	4.784.270	PAGO DE LIQUIDACIÓN POR EXTREMOS LABORALES,
2	Indemnizaciones	13.323.942	PAGO DE INDEMNIZACION A FUNCIONARIO (ACUERDO DE CONCILIACIÓN) E INDEMNIZACIONES POR BIENES DECOMISADOS EN AML ESTADO
	Transferencias Organismos Internacionales	3.801.000	Pago de cuota anual 2019-2020. US\$ 4.165,00. Se suma la comisión bancaria \$23,00

6.5.- Identificación de necesidades de ajustes:

De acuerdo a lo señalado por la doctora Karen Segura, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional (UPLA), como medidas correctivas y acciones a seguir en procura de la mejora continua institucional en materia de planificación, se señalan las siguientes:

- Evaluación del grado de satisfacción de los usuarios que acceden a los servicios que ofrecen las Unidades sustantivas y de apoyo del ICD en el transcurso del próximo quinquenio, para la generación de propuestas el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

- Capacitación de las funcionarias de la UPLA en GpRD, y multiplicación de conocimientos a funcionarios del ICD.
- Sensibilización, capacitación y formación a las jefaturas y enlaces de la UPLA en 2019, para el uso de indicadores de eficiencia y calidad en el uso de los recursos públicos en los planes, programas y proyectos con fecha 2020 en adelante.
- Actualización de la Política para la gestión del riesgo institucional, en conjunto con Auditoría Interna (AI).
- Elaboración y socialización de una guía conceptual y metodológica para la implementación del Sistema de Control Interno del ICD.

En materia presupuestaria, existen varias oportunidades de mejora que ha sido incorporadas a la programación sustantiva de la Unidad Administrativa para el año 2019 y que permitirá también la mejora del proceso presupuestario. Seguidamente se enuncian:

- Elaboración de instrumentos que faciliten la recolección de información, tanto para la elaboración del presupuesto, como para la ejecución de proyectos especiales
- Capacitación a unidades y/o entidades beneficiarias de recursos específicos, sobre el proceso de presupuestación y ejecución.
- Realización de conciliaciones mensuales entre presupuesto y Contabilidad
- Utilización del sistema SIGAF para todos los procesos que el Ministerio de Hacienda tiene contemplados
- Cumplimiento del Plan de Acción elaborado para la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NIC SP.
- Revisión y actualización de procedimientos.

ANEXOS